Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/26/02/2020.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL DIVERSO ACUERDO ACT-PUB/19/02/2020.06 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

Con fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y Anexo 23.12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte; 2, fracciones XIII y XV, 5, fracción I, inciso b), 64, fracciones I a IV y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XIV, XXXIV, XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 30, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que en sesión ordinaria del diecinueve de febrero del año dos mil veinte, el Pleno del este Instituto emitió el Acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06 mediante el cual se aprobó el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2020.

2. Que mediante oficio número Nº. INAI/DGA/182/2020 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, el Director General de Administración de este Instituto informó que en seguimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante oficio INAI/DGAJ/0533/2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2020 debe ser publicado en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de febrero.

3. Que, en ese sentido, el Director General de Administración solicitó asimismo que se realice la modificación del punto QUINTO de acuerdo, en los siguientes términos:

DICE:

QUINTO. *Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.*

El presente acuerdo y su anexo podrán ser consultado en la dirección electrónica siguiente: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-02-2019.06.pdf
www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-19-02-2020-06.pdf

DEBE DECIR:

QUINTO. *Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo y su Anexo.*

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al punto quinto de Acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06 mediante el cual se aprobó el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para quedar como sigue:

"QUINTO. *Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo y su Anexo.*

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice los ajustes pertinentes al Acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06 a efecto de que se refleje la modificación referida en el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO. El presente Acuerdo es parte integrante del diverso Acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06 y su anexo con la modificación que se precisa en el presente instrumento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su Anexo se publiquen en el portal de internet del INAI.

SEXTO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada, el veintiséis de febrero de dos mil veinte. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a los que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/26/02/2020.09

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/26/02/2020.09, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 26 de febrero de 2020.